

CONSTITUCIÓN

¿Que se?	¿Que quiero aprender?	¿Que aprendí?



DEFINICIÓN

- **Asamblea.** - es una institución que se crea a partir de la convocatoria de un cierto número de individuos que se reúnen para debatir algunos asuntos y tomar una decisión respecto a ellos.
- **Constituyente.** - por su parte, es un término que se emplea para nombrar a la persona o al objeto (físico o simbólico) que crea, compone o determina alguna cosa.



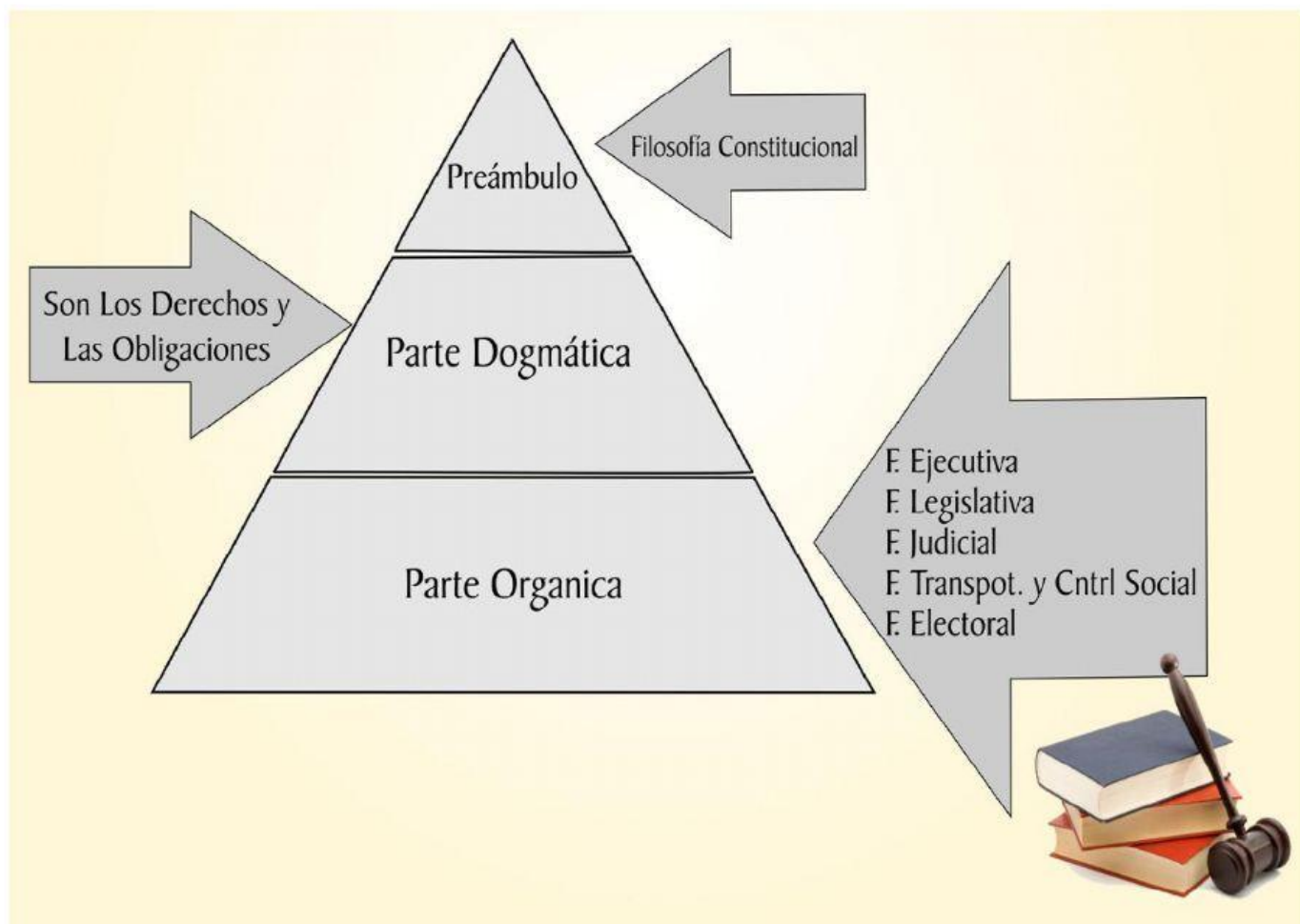
Última Asamblea Constituyente



Esto ocurrió en 2008, cuando se instaló la Asamblea Constituyente en Montecristi, provincia de Manabí, y se redactó la Constitución, que actualmente está en vigencia.

La Asamblea estuvo conformada por delegados elegidos por votación popular y cuyo único mandato fue redactar un proyecto de Constitución que debía ser aprobado por votación universal.





SUMAK
KAWSAY



PARTE DOGMÁTICA



Presidencia
de la República
del Ecuador



PARTE ORGÁNICA

CONSTITUCIÓN

DOGMÁTICA

Conjunto de dogmas, de los grandes principios y valores que orientan el ordenamiento jurídico.

Derechos Fundamentales forman parte de esos principios porque son el a priori básico del estado constitucional

ORGÁNICA

Regula la estructura y funcionamiento de los poderes del Estado y de los organismos de control.

Define la división de poderes del Estado en cinco ramas o funciones

Estructura de la Constitución de la República del Ecuador

(Aprobada en Referéndum de 28 de septiembre de 2008)

- **Preámbulo.**
- **Título I Elementos Constitutivos del Estado**
- **Título II Derechos**
- **Título III Garantías Constitucionales.**
- **Título IV Participación y Organización del Poder**
- **Título V Organización Territorial del Estado**
- **Título VI Régimen de Desarrollo**
- **Título VII Régimen del Buen Vivir**
- **Título VIII Relaciones Internacionales**
- **Título IX Supremacía de la Constitución.**

Lee los textos. Escribe las diferencias entre las Constituciones de 1830 y 2008, en lo que se refiere a los requisitos para ser ciudadano. **R. A.**

Constitución de 1830

Son ciudadanos los hombres mayores de 22 años, casados, alfabetos, que tuvieran ingresos permanentes o propiedades y que no fueran empleados o sirvientes de otros.

Constitución de 2008

Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos por la Constitución.
Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas y los ecuatorianos.

Diferencias		R. A.
Constitución de 1830	Constitución de 2008	

- **Expresa** tu opinión sobre el contenido que has comparado.
-